

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

21354 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con una nueva posición de Reactancia REA y la máquina asociada (Expediente: LAT 05/23).*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con una nueva posición de Reactancia REA y la máquina asociada, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 – Madrid.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Permitir gestionar la compensación de reactiva de la Red de Transporte de la zona.

a) Presupuesto total del proyecto: 2.180.285 euros.

b) Término municipal afectado: Torrejón de Velasco (Comunidad de Madrid).

c) Características generales del proyecto: Ampliación de la Subestación Torrejón de Velasco ubicada en el término Municipal de Torrejón de Velasco (Madrid) con una nueva posición en el parque de 400 kV, con el objeto de instalar una Reactancia (REA) que permita gestionar la compensación de energía reactiva de la red de transporte de la zona. Con una configuración de interruptor y medio, tensión nominal de 400 kV, instalación convencional exterior con tecnología AIS e intensidad de cortocircuito de 50 kA.

De conformidad con lo establecido en la citada Ley 24/2013, al referirse el presente proyecto de ejecución a una instalación que pertenece a la red de transporte primario, corresponde a la Dirección General de Política Energética y

Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y Autorización Administrativa de Construcción para la ampliación de la subestación Torrejón de Velasco en el parque de 400 kV, con objeto de instalar una Reactancia (REA) y al Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid la tramitación del expediente administrativo sobre la referida resolución.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f7ff88ac02b7437ffc03b51917db1ee02bd6722a>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 05/23 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía, por ausencia: la Jefa de Área, Amalia Rúa Aguete.

ID: A230027177-1